

AUDITORÍA ESPECIAL
EFECTUADO POR LA COMISIÓN REVISORA CCPLo

INFORME

CPC JOSÉ LUIS CHUNG RENGIFO

2025



31/4/25
- Enviado a
- Comisión C
- Rta

INFORME N° 001-2025-JLCHR

A : **CPC JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GODOY**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto

DE : **CPC José Luis Chung Rengifo**
Past Decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoria Especial al Área de Administración y Finanzas llevado a cabo por la Comisión Revisora, ha sido elaborado básicamente a la contabilidad, no se tomó en consideración la información de la caja y de tesorería, donde se encuentran toda la información y documentación, motivo por el cual, se encontraron aparentemente observaciones como registros contables sin sustento, ha observado que el CCPLo no cuenta con política contables y administrativos, lo cual es muy cierto, pero, no fue sustento como para no observar los procedimientos implementados durante la gestión 2022 – 2023, las recomendaciones del informe de auditoría son las medidas que se esperan que la gestión actual los tome para mejoras en de la institución.

2. NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N°13253 ley de profesionalización del contador público y creación de colegios profesionales el 11 de septiembre de 1959.
- ✓ Estatuto aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 19OCT2018
- ✓ Reglamento del Estatuto aprobado en sesión de consejo directivo del 27NOV2023.
- ✓ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA.
- ✓ Normas de auditoría generalmente aceptadas en Perú NAGAS.
- ✓ Acta de Asamblea del día 24FEB2024, creación de comisión revisora cuotas extraordinarias y ordinarias 2022-2023
- ✓ Carta N° 189-2024-CCPLO del 21MAR2024, solicitud de revisión de cuotas extraordinarias, ordinarias y otros 2022-2023

Se tomará la misma base normativa de la Comisión Revisora, porque está correcta

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el sábado 24/02/2024, en la estación INFORMES, el presidente, informa que ha cuestionado la no presentación de las declaraciones mensuales PDT 0621 IGV RENTA, efectivamente con carta N° 102-2024-CCPLO/CD emitido con fecha 16/02/2024, notifica a mi persona, preocupado porque el CCPLO sería pasible de 24 multas de una UIT cada multa.

En la estación de PEDIDOS, la directora secretaria comunica que no existe pedidos.

En la estación de ORDEN DEL DÍA, el presidente lanza un cuestionamiento si es que se va a crear o no la comisión para revisar los fondos de salud, inversión, mutual e incremento de la matrícula.

En la estación ACUERDOS, se aprueba el acuerdo N° 0001-2024-FEBRERO-CCPLO

4. ANÁLISIS

El cuestionamiento que me realizó sobre la omisión de la presentación de las declaraciones mensuales PDT 0621 IGV RENTA y su preocupación sobre las multas, no tiene fundamento, debido a:

Qué, el Tribunal Fiscal, mediante Resolución N° 07394-1-2004 de fecha 28 de setiembre del 2004, resuelve:

DECLARAR de acuerdo con el artículo 154" del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, que la presente resolución constituye precedente de observancia obligatoria, disponiendo su publicación en el diario oficial "El Peruano", en cuanto establece el siguiente criterio:

"Los colegios profesionales, al constituir instituciones autónomas con personería jurídica de derecho público interno, se encuentran dentro del supuesto de inafectación al Sector Público previsto en el inciso a) del artículo 18" del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF"

Qué, la SUNAT mediante oficio N° 250-2006-SUNAT/200000 de fecha 11 de abril de 2006 manifiesta:

1. De acuerdo con lo indicado en el Informe N° 045-2001-SUNAT/K00000 del 13.3.2001, los Colegios Profesionales al no realizar actividades de tipo empresarial, sólo se encontrarán obligados a pagar el IGV en la medida que presten servicios en forma habitual, considerándose prestados en forma habitual aquellos servicios onerosos que sean similares con los de carácter comercial.
2. El Tribunal Fiscal mediante la Resolución N° 07394-1-2004, que constituye jurisprudencia de observancia obligatoria, ha señalado que los colegios profesionales, al constituir instituciones autónomas con personería jurídica de derecho público interno, se encuentran dentro del supuesto de inafectación al Sector Público previsto en el inciso a) del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF.

Por lo tanto, estamos inafectas del Impuesto a la Renta y no obligados a presentar el PDT 0621 IGV Renta mensual.

Si el presidente o un directivo o un miembro de la orden, desea agregar un tema al orden del día, debe hacerlo durante la estación de pedidos. Este procedimiento asegura que todos los miembros tengan la oportunidad de conocer y discutir el tema antes de tomar decisiones.

Si el tema no se solicitó en la estación de pedidos y se agregó directamente la orden del día, y por ende a los acuerdos sin seguir el procedimiento adecuado, esto podría invalidar el acuerdo. La formalidad y el cumplimiento de los procedimientos establecidos son esenciales para la validez de las decisiones tomadas en la Asamblea.

Por lo tanto, el acuerdo N° 0001-2024-FEBRERO-CCPLo, debería invalidarse, sin embargo, no apelaré a este argumento válido, por las razones siguientes:

La revisión es fundamental para asegurar que todos los fondos recibidos y utilizados por la institución sean manejados de manera transparente y responsable. Una revisión permitirá verificar que se han seguido los procedimientos adecuados.

La revisión puede revelar áreas donde se pueden mejorar los procesos. Esto nos permitirá implementar mejores prácticas y asegurar una gestión más eficiente.



Llevar doble contabilidad es un delito que consiste en registrar las mismas operaciones de manera diferente en dos o más libros. El objetivo es engañar a los usuarios de la información, especialmente a las entidades de control, para evitar el pago de impuestos. 📌

¿Cómo se lleva a cabo? 📌

- Se registran las mismas operaciones de forma diferente en dos o más libros
- Se tienen distintos comprobantes sobre los mismos actos

¿Cuáles son las sanciones? Multas, Pérdida del valor probatorio de los libros contables, Cierre del establecimiento de comercio. 📌

¿Cómo evitarla? 📌

- Confiar la contabilidad a un profesional
- Recurrir a la tecnología, como un software contable

¿Qué es la partida doble?

Por otro lado, la partida doble es un método contable que consiste en registrar cada transacción financiera en al menos dos cuentas. Es uno de los métodos contables más utilizados en el mundo de los negocios. 📌

En el Colegio de Contadores Públicos de Loreto, no se lleva DOBLE CONTABILIDAD, la gestión 2022 – 2023, determinó llevar CONTABILIDAD INDEPENDIENTE, una contabilidad para la gestión del colegio y otra contabilidad para la Mutual del Contador.

Como lo sabemos, la cuenta de la mutual fue ingresado como resultado, ésta se encuentra en la cuenta resultados acumulados, la gestión 2022 – 2023, recibió un pasivo de 114,086.70

Este pasivo comenzó con un pasivo de 10,000.00 aproximadamente y creció año a año, básicamente por errores contables.

INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA

La Comisión Revisora, presenta mediante carta de fecha 15/08/2024 el **Informe de Auditoría Especial al área de administración y finanzas** del Colegio de Contadores Públicos de Loreto.

Conceptualmente, una auditoría especial es un examen que se realiza en una actividad, proceso o área específica para evaluar el cumplimiento de normas legales y obligaciones contractuales. La Comisión Revisora perfectamente determina que realizará al área de administración y finanzas.

Capítulo 4.- MATERIA EXAMINADA, ALCANCE Y LIMITACIONES

Voy a dar respuesta iniciando por un tema de vital importancia para el inicio de la auditoría especial:

4.4.- Limitaciones a la ejecución del control – 4.4.7.- No existe políticas contables y administrativas que permitan estandarizar los registros y facilitar un control posterior.

Es correcto cuando señala que el colegio de contadores públicos no cuenta con políticas contables y administrativas establecidas en un documento por escrito y con ese título, más no comparto con sus opiniones con establecer como una limitación al trabajo desarrollado.

¿Un Colegio Profesional con 58 años de vida institucional está gobernado al azar? No, se reconoce la observación, puesto que estas políticas no se hayan plasmado en un documento, y constituya una directiva e instrumento a verificar su cumplimiento en un proceso de auditoría, realmente buena observación, espero que el Consejo Directivo actual o el venidero lo puedan gestionar. Para salvar esta observación la Comisión, de no conocer el área de administración y financiera del CCPLo y no tener las políticas antes mencionadas, se debió recurrir a la técnica de la entrevista a los Directivos y colaboradores, en este caso es particularmente importante, para la Auditoría Especial.

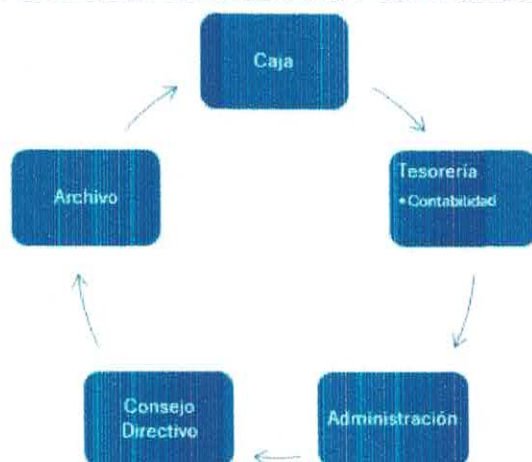
También es oportuno señalar que no existe norma contable para instituciones sin fines de lucro en el Perú, solo lo tiene EE.UU. pero no está homologado a nivel internacional, se está elaborando una norma internacional para instituciones sin fines de lucro y es verdad, que se recomienda a cada institución elaborar sus políticas contables, mientras tanto se viene utilizando el PGCE, los estatutos, reglamentos y acuerdos de Asamblea General, etc.

Daré algunos alcances de cómo está organizado el CCPLo, como se desarrollaron y registraron las operaciones durante la gestión 2022 - 2023

ESQUEMA GENERAL DE CARGOS ADMINISTRATIVOS



FLUJOGRAMA DEL REGISTRO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES EN EL CCPLo



El registro y sustento operacional de los ingresos, absolutamente detallado al 100%, se encuentra en la caja, no así en la contabilidad, durante la gestión 2022 -- 2023 el registro contable es global, bajo la responsabilidad de Tesorería y contabilidad.

La política del registro en la Caja, es el miembro de la orden, el periodo que se paga, la forma de pago, que significa priorizar el control del periodo, que la deuda del miembro de la orden se origina el 1er día de cada mes y el plazo de pago es fin de mes, y de acuerdo al inciso g) del artículo 15°, el miembro de la orden de pagar obligatoria y puntualmente, sin embargo de acuerdo al inciso g) del artículo 18°, el miembro de la orden tiene un periodo de gracia de 3 cuotas ordinarias y continuará como miembro hábil.

Breve descripción de las operaciones:

Todas las operaciones de ingresos se registran en la caja, por la cual se emite un comprobante de pago o un recibo, de acuerdo las normas tributarias.

Se elaboró un archivo en Excel llamado **Caja Ingresos aaaamm.xlsx**

La estructura de la hoja de ingresos, es la siguiente:

Nro	Campo	Detalles
1	FECHA	Fecha de emisión del CDP o Recibo de Ingreso
2	MATRÍCULA	Número de matrícula del miembro de la orden
3	APELLIDOS Y NOMBRES	Automáticamente se registra datos del colegiado
4	COD_CDP	Código del tipo del CDP o Recibo de Ingreso
5	CDP	Automáticamente se registra datos del CDP
6	NUM_CDP	Número del CDP o Recibo de Ingreso
7	C_ING	Código del tipo de ingreso
8	CONCEPTO INGRESO	Automáticamente se registra el tipo de ingreso
9	DETALLE CONCEPTO	Se ingresa algún detalle especial del ingreso
10	OBSERVACION	Se ingresa alguna observación del ingreso
11	PERIODO	Se registra el periodo de ingreso, formato aaaamm
12	PAGO	Se registra el código de la modalidad de pago
13	FORMA PAGO	Automáticamente se registra el concepto de la modalidad de pago: Efectivo, Izypay, Transferencia, Depósito, Cheque, Diferimiento, Fraccionamiento, Refinanciamiento, Condonación, Crédito, Provisión
14	IMPORTE	Se registra el importe del CDP o Recibo de Ingreso
15	% DSCTO	Se registra el porcentaje de descuento
16	DSCTO	Automáticamente se registra el importe del descuento
17	NETO DSCTO	Automáticamente se registra el importe neto de ingreso
18	EFFECTIVO	Automáticamente se registra si el pago fue en efectivo
19	IZIPAY	Automáticamente se registra si el pago fue con tarjeta
20	COMISION	Automáticamente se registra la comisión del proveedor del proveedor Yzi pay por cobro con tarjeta
21	NETO IZIPAY	Automáticamente se registra el importe neto del cobro con tarjeta, para posteriormente controlar el importe depositado por el proveedor Yzi pay
22	TRANSF	Automáticamente se registra si el pago se efectuó con transferencia bancaria y realizar su control
23	DEPÓSITO	Automáticamente se registra si el pago se efectuó con depósito bancaria y realizar su control
24	CHEQUE	Automáticamente se registra si el pago se efectuó con Cheque y realizar su control
25	DIFERIR	Automáticamente se registra el importe que se está difiriendo
26	FRACCIONA	Automáticamente se registra el importe que se está fraccionando
27	REFINANCIA	Automáticamente se registra el importe que se está refinanciando
28	CONDONAC	Automáticamente se registra el importe que se está condonando, ojo solo multas
29	F_Mutual	Automáticamente se registra el importe que le corresponde al Fondo Mutual
30	F_JDCCPP	Automáticamente se registra el importe que le corresponde a la JDCCPP
31	Neto Gestión	Automáticamente se registra el importe neto que le corresponde a la Gestión
32	F_MANT	Automáticamente se registra el importe que le corresponde a Mantenimiento
33	F_INVERSION	Automáticamente se registra el importe que le corresponde a Inversión
34	F_SALUD	Automáticamente se registra el importe que le corresponde a Salud

Todos los campos que tienen fondos blancos son campos donde se digitan la información, los campos que tienen fondos verdes son campos donde la información es automática.

FECHA -T	MATRÍCULA -	APELLIDOS Y NOMBRES -	COD. C -	CDP -	NUM. CDP -	C. F -	CONCEPTO INGRESO -
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012499	01	CUOTA ORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012500	02	CUOTA EXTRAORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012500	02	CUOTA EXTRAORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012500	02	CUOTA EXTRAORDINARIA
02/01/2023	10-1758	HOYOS CENEPO JENNY PATRICIA	00	RECIBO DE INGRESOS	004-0012500	04	MULTAS

DETALLE CONCEPTO	OBSERVACION	PERIODO	PAC	FORMA P/	IMPOR	% DSC	DSC	NETO DSC	EFFECTIV
OCT, NOV, D/C 2021		202110	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
OCT, NOV, D/C 2021		202111	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
OCT, NOV, D/C 2021		202112	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202201	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202202	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202203	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202204	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202205	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202206	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202207	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202208	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202209	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202210	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202211	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
ENE A D/C 2022		202212	01	EFFECTIVO	20.00		0.00	20.00	20.00
2020 / 2021 / 2022		2020	01	EFFECTIVO	100.00		0.00	100.00	100.00
2020 / 2021 / 2022		2021	01	EFFECTIVO	100.00		0.00	100.00	100.00
2020 / 2021 / 2022		2022	01	EFFECTIVO	100.00		0.00	100.00	100.00
2022-V (F. ASAMBLEA 27/12/2022)		202212	01	EFFECTIVO	40.00		0.00	40.00	40.00

[illegible]

F_Mutt	F_JDCC	Neto Gestia	F_MAI	F_INVERSI	F_SALI	M	Añ
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-2.00	-1.00	17.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-10.00	0.00	0.00	40.00	30.00	20.00	1	2023
-10.00	0.00	0.00	40.00	30.00	20.00	1	2023
-10.00	0.00	0.00	40.00	30.00	20.00	1	2023
0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	1	2023
-4.00	0.00	0.00	16.00	12.00	8.00	1	2023

Este es un ejemplo del registro y control del pago de un miembro de la orden, se le emitió 2 recibos de ingresos y porque tanto registro y ello significa digitalización, el objetivo es unir con la data de las cuentas por cobrar, que lo estuvimos ingresando en otra base de datos.

El primer control es concurrente, la cajera entrega al final del día un reporte diario de caja y entrega el efectivo a Tesorería.

Tesorería tiene que controlar comprobante por comprobante el registro correcto, es la responsable del efectivo y manejo financiero.

Tesorería lleva un registro y control del efectivo y de los gastos, diariamente tiene que reportar a la administración, a fin de mes tiene que coordinar el registro contable, mediante un reporte con la información de la caja (ingresos) y de tesorería (depósitos y gastos)

De acuerdo al numeral 4.3, manifiestan que le entregaron los archivos de Excel, Al tomar contacto con el archivo ingreso, debió solicitar una explicación de las características del archivo y modalidad de trabajo, hubiese obtenido toda la información del periodo enero 2022 a diciembre 2023, comprobante por comprobante, etc.

Dentro de su criterio o alcance de su fiscalización, pudieron solicitar todos los comprobantes o solicitar algunos aleatoriamente, verificar el físico, verificar su correcto registro en el sistema, esta solicitud debió canalizar a Tesorería.

En sistema de Caja hubiese podido generar los análisis o reportes que crea conveniente, verificar si la información registrada en contabilidad es la misma en Tesorería y la Caja, en el mismo periodo analizado. Caso contrario, analizar la información de contabilidad y verificar si en la caja o tesorería se tiene la misma información.

Por lo que resulta un despropósito la observación constante de la Comisión Revisora, que las operaciones no tienen sustento, claro, su opinión está fundamentado por su enfoque limitado de sus trabajos, porque no se dieron el trabajo inicial de conocer al Colegio de Contadores Públicos de Loreto y sus políticas administrativas, de los periodos a fiscalizar.

Numeral 4.2.- Materia examinada, registros contables en el sistema CONCAR.

Al tomar como base de su Auditoría Especial sólo al CONCAR, fue un error que lo que está llevando a que desarrollar la respuesta al informe de mi parte todo tiene respuesta positiva y fundamentada con el registro de la Caja y en él está la fundamentación de la documentación, debo resaltar que el Informe de Auditoría Especial estable realizar al área de administración y finanzas.

4.2 Materia examinada

Cuando asumimos la gestión del colegio, lamentablemente no encontramos un sistema o procedimiento administrativo contable, que pueda respaldar las operaciones, nos tomó tres (3) meses poder aprender y comprender las actividades administrativas e implementar un sistema que ofrezca seguridad e información confiable, la gestión del Decano Pedro Reátegui y su Consejo Directivo 2020 – 2021, que actualmente son gestión en el 2024 – 2025, la información administrativa no era respaldada por la información contable, no existía un esquema de trabajo o sistema de trabajo, compraron un software con la sana intención de implementar un sistema administrativo y contable, al comprar un paquete genérico, tuvieron que adaptar el sistema administrativo y contable del colegio al software y no lo hicieron, así que 30,000.00 soles, más gastos de asesoría contable, gastos de viajes a la ciudad de Arequipa donde se adquirió el software, sólo quedó en el intento, el Decano CPC Juan Carlos Fernández Godoy, con buena intención solicitó a la Asamblea General revisar las Cuotas Extraordinarias, cuanto hubiera beneficiado al colegio que en su gestión 2020 – 2021, hubiera controlado e informado del uso del mismo rubro, pero, sin embargo es correcto que lo haga a la gestión 2022 – 2023, toda la información y con detalle comprobante por comprobante, está en la administración, debo reconocer que la contabilidad no tiene el mismo detalle, pero, si la misma información, que los comprobantes no estén en contabilidad, están en la Caja y Tesorería.

De acuerdo con el artículo 84° de nuestros estatutos, el único fondo intangible es el Fondo de la Mutual del Contador.

4.4.- Limitaciones a la ejecución del control

Las limitaciones encontradas por la Comisión Revisora durante sus procesos de Auditoría Especial:

1. Para revisar las Cuotas Extraordinarias, principal preocupación del Consejo Directivo 2024 – 2025, considerando el sistema administrativo – contable implementado en el colegio debió realizar su verificación de cumplimiento en la Caja, Tesorería y cruzar información con la Contabilidad, también verificar la información contable y cruzar con la información en la caja y tesorería, donde encontraría la documentación sustentadora.
2. La vulnerabilidad del sistema CONCAR, es buena observación, pero no relevante para el cumplimiento de la solicitud efectuada por el Consejo Directivo 2024 – 2025. Sin embargo, espero que se supere la observación en la presente gestión, por ser de correspondencia.
3. Se reitera que el sustento de los asientos contables está en Tesorería y Caja.
4. Puedo dar fe que los Anexos a los EEFF 2022, pero, como instrumento de cruce de información a los resultados de la solicitud del Consejo Directivo 2024 – 2025.
5. Efectivamente no existe un sistema de copia de la información de forma externa, pero, sin embargo, todos los colaboradores tienen una PC o Laptop, y la copia de seguridad está instrumentado para realizarlo en la PC que se configuró como servidor.
6. Como Colegio Profesional, somos una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se encuentran dentro del supuesto de inafectación al Sector Público previsto en el inciso a) del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF, por lo tanto, no obligados a presentar el PDT 0621 IGV Renta mensual.
7. ¿Creen ustedes que un Colegio Profesional con 58 años de vida institucional esté gobernado al azar? No, se reconoce la observación, puesto que estas políticas no se hayan plasmado en un documento, y constituya una directiva e instrumento a verificar su cumplimiento en un proceso de auditoría, realmente buena observación, espero que el Consejo Directivo actual o el venidero lo puedan gestionar. Por ello, la técnica de la entrevista a los Directivos y colaboradores, en este caso es particularmente importante, para la Auditoría Especial.

5. SITUACIÓN DEL CONTROL ESPECIAL

5.1. Fondos de las Cuotas Extraordinarias 2022-2023 de la Asamblea General Extraordinaria del 25JUL2022

- a) En la Asamblea General Extraordinaria del 25JUL2022 asentado en el Libro de Actas N° 05 Tomo I folio del 064 al 0104, legalizado ante notario público Marco Antonio Vela Marroquín el 13JUL2022 con registro N° 241-2022 **SE RATIFICA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO** del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 024-07-2022 del 17JUL2022 donde se aprueba el Acuerdo N° 02-2022-JULIO-CD: la relación de mantenimiento e inversión a realizar en nuestro colegio, que sustentan la necesidad de solicitar cuotas extraordinarias de S/ 100.00 soles para el 2022-2023 y que el destino de las cuotas extraordinarias, será de la siguiente manera:
- 10% Mutual del Contador Público Colegio de Loreto (Estatuto).
 - 40% mantenimiento.
 - 30% Inversión.
 - 20% Fondo de Salud.

La cuota extraordinaria debió ser aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del mes de noviembre 2021, pero el Consejo Directivo 2020 – 2021, no lo deseo, por lo que tuvimos que convocarlo en julio 2022, se aprobó la cuota extraordinaria 2022, con obligatoriedad desde el 01/12/2022 y la cuota extraordinaria 2023 con obligatoriedad a partir de abril 2023, con la distribución que efectivamente se expone.

5. SITUACIÓN DEL CONTROL ESPECIAL

5.1. Fondos de las Cuotas Extraordinarias 2022-2023 de la Asamblea General Extraordinaria del 25JUL2022

- b) Para determinar el Fondo Mutual fue necesario analizar las cuotas ordinarias del periodo, toda vez que no se contaba con un detalle exacto de la distribución y depósito de dicho fondo. Según el análisis del libro mayor de contabilidad periodo 2022 y el ANEXO N° 02 Movimiento Neto de Cuentas de Ingreso 2022, se tiene un saldo por todo concepto de ingresos de S/ 522,664.00, de los cuales las cuotas ordinarias y extraordinarias del periodo 2022 resultan S/ 307,622.00 netos.

Los miembros del Consejo Directivo de turno, tratamos de implementar sistemas administrativos que coadyuven al registro, control durante la gestión o concurrente y al control posterior.

Un sistema de registro y control se diseñó en Excel, este sistema se inició su implementación durante la gestión 2018 – 2019, pero, por algún motivo se abandonó.

En el periodo 2022 – 2023, se volvió a instalar y se rediseñó de acuerdo con las características del colegio en los ingresos y compromisos con la mutual, la junta de decanos y el CONREDE, y la distribución de los fondos de las cuotas extraordinarias, las cuentas por cobrar a los miembros de la orden, los descuentos por pronto pago, la cobranza con tarjetas de crédito o débito, las comisiones que nos cobran, etc.

Rescato la observación de la Comisión Revisora, como una limitación que nuestro colegio no cuenta con una política administrativa y contable, pero, como reitero ello no significa que no exista, esto se transmite de Consejo Directivo a Consejo Directivo, por ello nuestra gestión programó un calendario de trabajo para transmitirlo, pero, lastimosamente no se llevó a cabo.

Entonces, la eficacia del trabajo desarrollado por la Comisión Revisora se perdió por centrar su trabajo en la contabilidad. Nosotros los profesionales contables, sabemos que, para un resultado correcto de la información contable, debemos tomar atención al flujo de la información.

El flujo de la información de nuestro colegio nace en la Caja, Tesorería, Administración y Contabilidad.

En la gestión 2022 – 2023 la contabilidad no fue la principal atención, por ello se instruyó a Tesorería que resuma la información para que ello sea contabilizado, el detalle queda en Tesorería y Caja.

Por ello reitero que, durante la Auditoría Especial desarrollada por la Comisión Revisora, al no encontrar políticas administrativas y contables, debió utilizar la técnica de la entrevista a los Directivos y colaboradores, así conocer detalles, sistemas, reportes diarios, reportes mensuales y anuales, para desarrollar su trabajo.

En la Caja existe un sistema de registro y control de ingresos, con parámetros de control concurrente, por los reportes diarios que de él se generan, también con la estructura para realizar control posterior, su nombre es **Caja ingresos aaaamm.xlsx** las instrucciones es que periódicamente debe realizarse copia de seguridad para él o la responsable de caja y el nombre del archivo copia debe colocar el año y mes de la última información registrado y continuar con el archivo orinal.

CONCEPTOS	INGRESO	MUTUAL		JDCCPP	NETO
CUOTA EXTRAORDINARIA	86,728.00	-7,455.40	79,272.60		79,272.60
CUOTA ORDINARIA	265,373.00	-24,797.30	240,575.70	-12,398.65	228,177.05
TOTAL	352,101.00	-32,252.70	319,848.30	-12,398.65	307,449.65

Esta es la información que se extrae del archivo de Caja Ingreso de las cuotas ordinarias y extraordinarias del periodo 2022, no necesitaba trabajar mucho, solo aplicar una tabla dinámica y los filtros por conceptos y periodos.

CONCEPTOS	INGRESO	MUTUAL		JDCCPP	NETO
CUOTA EXTRAORDINARIA	86,728.00	-7,455.40	79,272.60		79,272.60
CUOTA ORDINARIA	265,373.00	-24,797.30	240,575.70	-8,863.30	231,712.40
TOTAL	352,101.00	-32,252.70	319,848.30	-8,863.30	310,985.00

En los importes determinados para la JDCCPP se realizó un ajuste de 3,535.35, debido a un sistema de cobranza que favorece a nuestro colegio, se expuso en Asamblea General de la Junta y este detalle es para todos los colegios y continuará así, lo que el colegio determina la cuenta por pagar de acuerdo al estatuto de la junta y no se termina pagando, se realiza en ajuste y significa un mayor ingreso para el colegio.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE POR FUNCIÓN

	2022
VENTAS	123,647
(-) Descuentos por pronto pago	0
Ingresos por actividades ordinarias NETAS	123,647
(-) Costo de Ventas	-4,202
UTILIDAD BRUTA	119,446
(-) Gasto de Ventas	-206,153
(-) Gastos Administración	-358,594
UTILIDAD DE OPERACION	-445,301
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	
Dctos. Rebajas y Bonific. Obtenidas	0
Ingresos Diversos	310,985
Ingresos Financieros	0
(-) Gastos Financieros	-43,097
RESULTADO DE EXPLOTACION	-178,417
Ingresos Excepcionales	0
(-) Cargas Excepcionales	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-178,417

Como podrán observar, la información de Caja, cuadra con la información contable, EEFF 2022, el detalle se encuentra en la Caja y la documentación en Tesorería.

5. SITUACIÓN DEL CONTROL ESPECIAL

5.1. Fondos de las Cuotas Extraordinarias 2022-2023 de la Asamblea General Extraordinaria del 25JUL2022

- c) Según el ANEXO N° 03 Ingreso Mensual por Cuotas Extraordinarias y Ordinarias 2022, determina un saldo de S/ 376,960.80 considerando los registros "ajustes sin sustento" valorizado en S/ 69,338.80 según ANEXO N° 04 Ajustes Sin Sustento que afectan las Cuotas Ordinarias y Extraordinarias.

COLEGIO DE CONTADORES PUS. LORETO - CCPLA

ANEXO 04 AJUSTES SIN SUSTENTO QUE AFECTAN LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS 2022

MN S/

759901 AJUSTE CONTRA 140102	10.00	88.00			100.00								88.00
759901 RECLASIFICACION CONTRA 469902	159.20	882.80	777.00	241.00	480.00	278.00	199.80	450.80	292.00	217.20	145.80	779.00	882.80
759901 AJUSTE CONTRA 140101	150.00	2,352.00	280.00		20.00								2,000.00
759901 RECLASIFICACION CONTRA 469902	227.60	812.50	231.50	86.50	157.00	80.00	109.00	240.25	72.30	81.00	85.00	52.30	1,891.85
759901 RECLASIFICACION CONTRA 469902	440.20	627.00	483.00	173.00	314.00	110.00	210.00	480.50	144.00	162.00	170.00	104.00	2,411.30
759901 AJUSTE CONTRA 140105	1,518.00	2,382.00	845.00	250.00	360.00	290.00						168.00	3,246.00
759901 AJUSTE CONTRA 140101	148.00												148.00
759901 RECLASIFICACION CONTRA 469902	1,699.00	2,816.00	713.00	304.00	89.00	320.00	293.00	509.00	510.00	309.00	646.00	528.00	11,277.00
759901 RECLASIFICACION CONTRA 469902	7,392.00	5,840.00	1,426.00	808.00	782.00	820.00	540.00	1,010.00	1,036.00	618.00	838.00	1,028.00	21,080.00
759901 AJUSTE CONTRA 140102	178.00												178.00
759901 RECLASIFICACION CONTRA 469902		10.00					105.00	516.00	440.00	252.00	789.00	1,940.00	3,760.00
759901 AJUSTE CONTRA 140201	760.00												760.00
759901 RECLASIFICACION 591101												14,696.30	14,696.00
759901 AJUSTE CONTRA 140102	20.00												20.00
759901 RECLASIFICACION CONTRA 591101												478.45	478.45
TOTAL GENERAL	14,505.00	15,171.30	3,730.30	1,672.50	2,604.00	1,678.00	1,560.80	3,217.35	2,486.90	1,639.20	2,183.80	18,999.65	69,338.80

Para intentar dar una explicación a esta OBSERVACIÓN de REGISTROS SIN SUSTENTO y que afectan las CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

CPC José Luis Chung Rengifo

Vamos a recordar a LUCA PACIOLI, su obra escrita por 1494, conocido como el Padre de la Contabilidad, en resumen, nos intentó explicar que la contabilidad es un lenguaje de comunicación, entonces mediante los asientos contables la empresa transmite algo.

La cuenta 75 en contabilidad es la que se utiliza para registrar los ingresos de gestión que no están relacionados con la actividad principal de una empresa.

La política administrativa del colegio de contadores públicos de loreto estable que cada que cobramos una cuota ordinaria o cuota extraordinaria, efectivamente un ingreso de gestión, separemos el 10% y traslademos a la Mutual del Contador para que sea utilizado de acuerdo a su reglamento.

Significa que por cada 10 soles que cobre el colegio de parte de sus miembros de la orden, 1 sol no le pertenece al colegio, debe darle a la mutual, entonces, de acuerdo con la partida doble, que en la actualidad es un principio contable, debemos hacernos la pregunta: ¿Es correcto que los 10 soles que paga el miembro de la orden por concepto de cuota ordinaria, los 10 soles es ingreso de gestión? La respuesta es NO, porque la Asamblea General del colegio de contadores públicos de loreto ha establecido que 1 sol no le pertenece al colegio, le pertenece a la mutual del contador. Aquí nace otra pregunta, ¿Porqué la contabilidad del colegio, lo registra los 10 soles a la 75 ingreso de gestión? La respuesta es por error de lectura o de interpretación, Aquí nace otra pregunta, ¿La mutual del contador es el colegio? La respuesta es NO, es un tercero, con autonomía propia, su accionar está estipulado en un reglamento, sus fondos de acuerdo con el estatuto del colegio de contadores son INTANGIBLES, nace otra pregunta ¿Intangible para quién? La respuesta es para el colegio, el colegio no debe "manejar" estos fondos para sus operaciones, lo debe hacer para las operaciones de la mutual de acuerdo a su reglamento, dicho esto, es correcto que el sol que le pertenece a la mutual sea contabilizado como ingresos de gestión del colegio, no, debe ser contabilizado a una cuenta por pagar a la mutual y en los registros de la mutual, una cuenta por cobrar al colegio, se dan cuenta que la contabilidad al utilizar correctamente las cuentas, transmite información valiosa.

Si los colegas de la Comisión Revisora encuentran un asiento contable 75 Ingresos de gestión del colegio de contadores, a la 46 Cuentas por pagar a la Mutual del Contador, le está alterando a las cuotas ordinarias o extraordinarias o perjudicando a la Mutual o al Colegio en sus ingresos.

Cuando nace la deuda del miembro de la orden con el colegio de contadores, el asiento contable de ser:

16 cuentas por cobrar al miembro de la orden	10	
75 ingresos de gestión		10
16 cuentas por cobrar al miembro de la orden	10	
75 ingresos de gestión		9
46 cuentas por pagar a la mutual		1

Y como las cuentas de ingresos, repercuten directamente a las cuentas de resultados y los resultados a las cuentas patrimoniales, algunos asientos de ajustes se han utilizado las cuentas de resultados.

Estos asientos contables encontrados en los registros del CONCAR, de acuerdo con la Comisión Revisora no tienen SUSTENTO manifiestan. Lo dejo aquí.

Sin embargo, como todo acto administrativo debe tener análisis, existen en la administración papeles de trabajo que sustentan lo que líneas arriba se intenta explicar, logro percibir en los papeles de trabajo de la Comisión Revisora (Anexo 4) cifras que no logro identificar específicamente.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO

DETALLE DE OPERACIONES DE LA MUTUAL DEL CONTADOR
El sistema utilizado hasta 2021, llevando en la contabilidad del colegio y utilizando las clase 6, 7 y 5

FECHA	CONCEPTO	102101	104102	469903	591201	659301	759901
01/01/2022	Saldo inicial en Caja Chica	2,000.00					
01/01/2022	Saldo en cuenta corriente		7,177.71				
01/01/2022	Cuentas por cobrar al CCPL años anteriores			114,086.70			
01/01/2022	Cuentas por pagar a los miembros de la orden en base al Reglamento				-123,264.41		
18/01/2022	Apoyo al miembro de la orden: 30% de los beneficios - familiar	-560.00				560.00	
19/01/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar		-700.00			700.00	
22/01/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar		-700.00			700.00	
29/01/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar		-700.00			700.00	
31/01/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			8,330.40			-8,330.40
31/01/2022	Cierre de enero 2022	1,440.00	5,077.71	122,417.10	-123,264.41	2,660.00	-8,330.40
23/02/2022	Devolución de Caja Chica	-1,440.00	1,440.00				
28/02/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			6,639.80			-6,639.80
28/02/2022	Cierre de febrero 2022	0.00	6,517.71	129,056.90	-123,264.41	2,660.00	-14,970.20
04/03/2022	Entrega de fondos a caja chica	2,000.00	-2,000.00				
24/03/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar	700.00				700.00	
31/03/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			2,132.00			-2,132.00
31/03/2022	Cierre de marzo 2022	1,300.00	4,517.71	131,188.90	-123,264.41	3,360.00	-17,102.20
12/04/2022	Apoyo al miembro de la orden: 20% de los beneficios - familiar					140.00	
27/04/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar	-700.00				700.00	
30/04/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			1,022.00			-1,022.00
30/04/2022	Cierre de abril 2022	460.00	4,517.71	132,210.90	-123,264.41	4,200.00	-18,124.20
03/05/2022	Reposición de Caja Chica	1,540.00	-1,540.00				
09/05/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar					700.00	
18/05/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - miembro	-1,000.00				1,000.00	
23/05/2022	Depósitos de los fondos por Cuotas Ordinarias y Extraordinarias		17,818.60	-17,818.60			
30/05/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			1,576.00			-1,576.00
30/05/2022	Cierre del mes de mayo 2022	300.00	26,796.31	115,965.30	-123,264.41	5,900.00	-18,700.20
10/06/2022	Fondos en reclamo: Retención judicial		2,329.00			2,329.00	
15/06/2022	Fondos en reclamo: Retención judicial		772.00				-772.00
30/06/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			1,018.00			-1,018.00
30/06/2022	Cierre de junio 2022	300.00	19,243.31	116,983.30	-123,264.41	8,229.00	-19,490.20
18/07/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar	700.00				700.00	
10/07/2022	Caja Gestión entrega a Caja Chica Mutual	1,600.00		-1,600.00			
20/07/2022	Depósitos de los fondos por Cuotas Ordinarias y Extraordinarias		2,242.00	-2,242.00			
30/07/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			1,103.80			-1,103.80
30/07/2022	Cierre de julio 2022	1,400.00	21,485.31	114,045.10	-123,264.41	8,925.00	-22,591.00
10/08/2022	Depósitos de los fondos por Cuotas Ordinarias y Extraordinarias		934.30	-934.30			
13/08/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar	-700.00				700.00	
18/08/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar	-700.00				700.00	
10/08/2022	Reposición de Caja Chica	1,400.00	-1,400.00				
30/08/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			2,472.10			-2,472.10
30/08/2022	Cierre de agosto 2022	1,400.00	21,020.11	115,582.40	-123,264.41	10,325.00	-25,063.10
23/09/2022	Depósitos de los fondos por Cuotas Ordinarias y Extraordinarias		2,029.00	-2,029.00			
FECHA	CONCEPTO	102101	104102	469903	591201	659301	759901
30/09/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			1,594.60			-1,594.60
30/09/2022	Cierre de septiembre 2022	1,400.00	23,049.11	115,458.00	-123,264.41	10,325.00	-26,967.10
13/10/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar	700.00				700.00	
30/10/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			1,249.20			-1,249.20
30/10/2022	Cierre de octubre 2022	700.00	23,049.11	116,707.20	-123,264.41	11,025.00	-28,216.90
01/11/2022	Depósitos de los fondos por Cuotas Ordinarias y Extraordinarias		1,804.60	-1,804.60			
03/11/2022	Reposición de Caja Chica						
12/11/2022	Apoyo al miembro de la orden: 100% de los beneficios - familiar	-700.00				700.00	
30/11/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			1,760.80			-1,760.80
30/11/2022	Cierre de noviembre 2022	0.00	24,853.71	116,663.40	-123,264.41	11,725.00	-29,877.70
07/12/2022	Depósitos de los fondos por Cuotas Ordinarias y Extraordinarias		1,882.80	-1,882.80			
27/12/2022	Depósito de miembro de la orden por Cuotas ordinarias y extraordinarias		266.00	-266.00			
31/12/2022	Gastos financieros, cargados estados de cuentas		-385.31			565.35	
31/12/2022	Cálculo de fondos: Cuotas Ordinarias y Extraordinarias			3,081.00			-3,081.00
31/12/2022	Cierre de diciembre 2022			114,086.70	114,086.70		
31/12/2022	Ajuste de cuentas por cobrar al CCPL	0.00	26,439.18	3,596.90	-26,777.71	12,290.15	-33,088.70
31/12/2022	Cierre de diciembre 2022		5,429.40		-26,777.71		
31/01/2023			145.20		41,536.70		
24/02/2023			32,013.76				
Diferencias 1			-2,369.00				
Ajuste en 2023			29,945.76				

Los ajustes a regularizar es recuperar los fondos de Caja Central por 1,800.00 soles, entregados a Caja Mutual, así como el depósito del miembro de la orden por 266.00 soles. Resumen 1,800.00 + 266.00 = 2,066.00

Como podrán observar, observando la contabilización y control de los fondos de la Mutual, dentro de la contabilidad de la Mutual y utilizando las cuentas 10, 46, 59, 65 y 75, terminamos generando un resultado positivo a la cuenta patrimonial del Colegio en forma innecesaria, segundo, generamos un crecimiento de la cuenta por pagar del colegio hacia la Mutual de forma errónea.

De esta manera, al final del ejercicio no tenemos oportunidad, contablemente cuadrar exactamente los fondos de la Mutual y la cuenta de control que valide la información de dichos fondos.

El importe de 114,086.70 está sustentado con el anexo de los estados financieros del ejercicio 2021:

CPC José Luis Chung Rengifo

469902 MUTUAL DEL CONTADOR PUBLICO

MOVIMIENTO HASTA EL AÑO 2019

469902 MOVIMIENTO DE CUOTAS ORDINARIAS	50.913,58		
469904 MOVIMIENTO DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS	10.661,80	61.575,38	
104102 SALDO INICIAL DE LA CUENTA BANCARIA		49.841,28	111.416,66

MOVIMIENTO AL 2020

MUTUAL POR LIQUIDAR AÑO 2020	6.068,08		
MONTO TRANSFERIDO EL 16-03-2021	(6.068,08)		

MOVIMIENTO AL 2021

MOVIMIENTO			
(+) 4699021 MOVIMIENTO DE CUOTAS ORDINARIAS	20.010,46		
(+) 4699022 MOVIMIENTO DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS	10.000,60	30.011,06	
(-) GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL 2021	(40.970,00)		
(-) EGRESOS VARIOS 2021	(2.250,50)		
(-) COMISIONES BANCARIAS	(913,02)	(44.133,52)	(14.122,46)

MUTUAL POR LIQUIDAR 2021

TRANSFERIR A LA CTA. OPERATIVA POR COBRANZA	-178,00		
EGRESOS POR REGULARIZAR SEGUN ANALISIS			
RC S103-1760798 - ELECTRORIENTE SA pago por error	250,50		
ASIGNACION CAJA CHICA GESTION 2022 - 2023	1.000,00		
FONDO CAJA CONTING GESTION 2022 - 2023	1.000,00	2.072,50	
PENDIENTE DE TRANSFERIR AÑO 2021		14.720,00	16.792,50
			114.086,70

Como lo sabemos, la cuenta de la mutual fue ingresado como resultado, ésta se encuentra en la cuenta resultados acumulados, la gestión 2022 – 2023, recibió un pasivo de 114,086.70

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO

ANEXO N° 15
RESULTADOS ACUMULADOS

CONCEPTO	IMPORTE
Saldo Inicial	732,991.08
Ajuste de la cuenta por pagar a la Mutual de Contador por considerar una deuda impagable, en base a la realidad presupuestal del colegio	114,086.70
Ajuste de la cuenta trabajos en curso, pues, los conceptos se ajustan a gastos de mantenimiento de ac	-23,762.53
Resultado del ejercicio 2021	-103,264.01
	717,051.24

En el inciso j) del Capítulo 5.- Situación del Control Interno, 5.1.- Fondos de las Cuotas Extraordinarias 2022 – 2023 de la Asamblea General Extraordinaria del 25/07/2022 del informe de auditoría especial, manifiesta que encuentra ingresos que no se muestran en los ingresos de gestión, por un importe de 88,032.00.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO

ANEXO N° 14 INGRESO POR DERECHO DE COLEGIATURA

CONCEPTO	2022
DERECHO COLEGIATURA	101,280.00
JDCCPP	<u>-13,248.00</u>
	88,032.00

Como se puede apreciar de la información del anexo N° 14 de los estados financieros del periodo 2022, esto no corresponde a un ingreso de gestión, son ingresos a caja y patrimonio por concepto de colegiatura.

A criterio del Consejo Directivo 2022 -2023, ingresar vía cuenta de gestión (clase 7), se genera un resultado falso, pues la colegiatura no es un ingreso de gestión, si bien igualmente el resultado de gestión se unirá a los ingresos patrimoniales directos, y el resultado neto vendría hacer lo mismo, estaríamos reflejando vía resultados de gestión un resultado no correcto.

Esto forma parte de una política contable, que no está escrita.

Sería importante, sin duda, que las políticas contables, sea trabajada en los comités funcionales, para ser un entregable al Consejo Directivo, y éste llevarlo a Asamblea General para su ratificación.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LORETO

RUC 20103830991

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMINIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

DETALLE DE OPERACIONES	CUENTAS PATRIMONIALES				TOTAL
	50 Derechos	52 Derechos por inscribir	58 Reservas	59 Resultados acumulados	
Saldos al 01/01/2022	314,639	42,517	0	626,727	983,882
Efecto acumulado de cambio en políticas contables y corrección de errores sustanciales				90,324	90,324
Distribución de Utilidades efectuadas en el Periodo	0	0	0	0	0
Dividendos y Participaciones acordados en el periodo	0	0	0	0	0
Nuevos aportes de Miembros de la Orden	0	88,032	0	0	88,032
Revaluación de Activos	0	0	0	0	0
Capitalización de Partidas Patrimoniales	0	0	0	0	0
Remanente (Deficit) Neta del Ejercicio	0	0	0	-178,417	-178,417
Otros incrementos o disminuciones partidas patrimoniales	0	0	0	0	0
Saldos al 31/12/2022	314,639	130,549	0	538,634	983,821

CPC José Luis Chung Rengifo

Este importe observado también se encuentra reflejado en el estado de cambio en el patrimonio neto periodo 2022

La información expuesta para el periodo 2023 por la Comisión Revisora, tiene los mismos elementos del periodo 2022.

5. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

Conforme al análisis y a la revisión de los documentos referidos en el presente Trabajo Especial en cumplimiento al requerimiento del CCPLo según Carta N° 189-2024-CCPLo del 21 de marzo de 2024, se concluye lo siguiente:

1. En relación al punto Fondos de las Cuotas Extraordinarias 2022 – 2023 de la asamblea general extraordinaria del 25JUL2022

Al 31DIC2022 el libro mayor refleja un saldo de S/ 376,960.80 correspondiente al ingreso por C.O y C.E; calculando su 10% sería S/ 37,696.08, según análisis realizado a la cuenta corriente Mutua soló ingreso S/ 32,286.70 generando una diferencia por depositar de S/ 5,409.38

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO

ANEXO N° 10 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS Y MUTUAL

CONCEPTO	PROVISIÓN	PAGO	AJUSTE	SALDO	DEPOSITADO	SALDO	OBSERVACIONES
MUTUAL	32,286.70	-26,711.80		5,574.90	-5,429.70	145.20	31/01/2023
JDCCPP	25,658.65	-17,082.76		8,575.89		8,575.89	
CONREDE	760.00	-760.00		0.00		0.00	
SALDO DEUDOR 2021	1,050.00	0.00		1,050.00		1,050.00	
DEUDA A MUTUAL AL 31/12/202	114,086.70		-114,086.70	0.00		0.00	
	173,842.05	-44,554.56	-114,086.70	15,200.79	-5,429.70	9,771.09	

Anexo N° 10 de los Estados Financieros 2022

6. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

Como resultado de la revisión especial practicada al CCPLo se formulan las siguientes recomendaciones:

- ✓ El órgano de Administración debe proponer al CD la elaboración de políticas y criterios que estandaricen el registro y la presentación de la información contable – administrativa del CCPLo.

Totalmente de acuerdo

- ✓ En la recaudación de los ingresos por todo concepto se recomienda utilizar comprobantes de pagos autorizados a fin de transparentar la información financiera de la institución.

Emisión de comprobantes de pago en el Colegio de Contadores Públicos de Loreto

El colegio de Contadores Públicos de Loreto viene emitiendo Comprobantes de Pago por todos los conceptos de ingresos a caja.

De acuerdo con el reglamento de comprobantes de pago:

Artículo 1º.- DEFINICIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

En los casos en que las normas sobre la materia exijan la autorización de impresión y/o importación a que se refiere el numeral 1 del artículo 12º del presente reglamento, sólo se considerará que existe comprobante de pago si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT conforme al procedimiento señalado en el citado numeral. La inobservancia de dicho procedimiento acarreará la configuración de las infracciones previstas en los numerales 1, 4, 8 y 15 del artículo 174º del Código Tributario, según corresponda.

(Artículo 1º sustituido por el artículo 2º de la **Resolución de Superintendencia N° 156-2013/SUNAT**, publicada el 15.05.2013, vigente desde el primer día del mes siguiente al de su publicación).

Esta correcto que se emita boleta o factura por:

1. Alquileres
2. Dictado de cursos, charlas, seminarios
3. Venta de artículos diversos
4. Bingo (cobro de cartones) (no como cuota extraordinaria)
5. Constancias
6. Emisión de carnés
7. Certificación y recertificación

No está correcto que se emita por:

1. Cuota ordinaria
2. Cuota extraordinaria
3. Colegiatura

Se debe continuar emitiendo recibos de ingresos, porque para emitir un Comprobante de Pago, debemos estar ante el supuesto de que estamos transfiriendo la propiedad de un bien o estamos prestando un servicio. Al cobrar las cuotas ordinarias, cuotas extraordinarias y cobrando la colegiatura, no estamos transfiriendo un bien, ni prestando un servicio.

- ✓ Con la finalidad de llevar un mejor control de los ingresos, se recomienda aperturar cuentas corrientes individuales en función a la asamblea del 25JUL2022 que señala la siguiente distribución:
 - 10% Mutual del Contador Público Colegio de Loreto (Estatuto).
 - 40% mantenimiento.
 - 30% Inversión.
 - 20% Fondo de Salud.

Recomendación que debe evaluar, acordar y ejecutar la actual gestión 2024 – 2025.

- ✓ Se debe generar mínimo 01 vez al mes las copias de seguridad del sistema contable Concar, las mismas que deben ser puestos bajo custodia y buen recaudo del administrador.
- ✓ Los ajustes y cualquier otra modificación o anulación de los registros contables y anexos en el sistema Concar deben contar con autorización exclusiva del administrador o del director de Finanzas del CCPLo.
- ✓ El órgano de Administración debe garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias ante Sunat y otras instituciones fiscalizadoras.
- ✓ El órgano de Administración para un mejor análisis de las cuentas corrientes del CCPLo debe implementar las conciliaciones bancarias mensuales, así como los arqueos de caja permanentes.
- ✓ La información presentada en los Estados Financieros debe contener el mayor detalle en sus notas (incluir cuentas contables).
- ✓ Se recomienda establecer un procedimiento adecuado de transferencia de cargo de la gestión saliente a la entrante estableciendo plazos y responsabilidades. Asimismo, que incluya el cierre de la información contable y financiera, impresión de libros contables, el acervo documentario, análisis de cuentas y otros de importancia relativa, bajo responsabilidad de la gestión saliente.

Recomendaciones que tiene que ser evaluada, acordada y ejecutada por la actual gestión 2024 – 2025

- ✓ Se recomienda la digitalización de las actas de asambleas ordinarias y extraordinarias y otros documentos institucionales de importancia para su mejor ubicación y uso.
- ✓ El órgano de administración debe implementar la integración de la información contable y financiera del CCPLo, evitando controles alternos que dificulta un adecuado análisis de la información por terceros.
- ✓ A fin de sincerar las cuentas contables y la situación financiera de los periodos 2022 y 2023 se recomienda la necesidad de realizar una auditoría integral de los Estados Financieros del CCPLo.
- ✓ Se recomienda a la gestión actual correr traslado del presente informe a la gestión anterior 2022 -2023 del Past Decano José Luis Chung Rengifo, con la finalidad de dar conocimiento y en lo que corresponde señalar aclaraciones a los hallazgos encontrados.

Recomendaciones que tiene que ser evaluada, acordada y ejecutada por la actual gestión 2024 – 2025

Fecha: 06 de abril de 2023



CPC José Luis Chung Rengifo
Past Decano del CCPLo